

### 3.- PLAZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Aquellas personas que se encuentren en régimen de transeúntes o de intercambio cuyo alojamiento haya sido autorizado por el Servicio de Alojamiento, deberán pagar previamente a la ocupación de la habitación las siguientes cantidades

<b>TRANSEÚNTES</b>		
<b>TIPO DE RESIDENTE</b>	<b>CON COMEDOR</b>	<b>SIN COMEDOR</b>
Alumnado	28,36 €/día	17,22 €/día
Profesorado	35,46 €/día	20,26 €/día

<b>ESTUDIOS PARA INVESTIGADORES (Con comedor)</b>	
Precio por día	40,52 €
Precio quincena	512,59 €
Precio mes	885,77 €

<b>INTERCAMBIO (INTERNACIONAL Y NACIONAL)</b>	
<b>CON COMEDOR</b>	<b>SIN COMEDOR</b>
449,78 €/mes	224,89 €/mes.

Dichos importes se ingresarán en cuentas restringidas de ingresos abiertas a nombre de la Universidad de La Laguna en entidades financieras debidamente autorizadas.

#### **PRECIOS COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS EN VERANO (sólo alojamiento)**

	<b>Habitaciones individuales</b>	<b>Habitaciones dobles</b>
Mes	315,12 €	440,36 €
Quincena	188,87 €	251,49 €
Semana	126,25 €	155,54 €
Día	19,19 €	32,32 €

#### **TARIFAS POR EL USO DEL PATRIMONIO ADSCRITO A LOS COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA ULL**

Por la utilización del patrimonio universitario adscrito a alguno de los Colegios Mayores o Residencia Universitaria, registrarán las siguientes tarifas durante el ejercicio de 2016.

<b>Instalación:</b>	<b>Tarifa ½ día</b>	<b>Tarifa 1 día</b>
Salón de actos	356,34	514,59
Salas de vídeo	158,25	237,91

La utilización ha de contar con la autorización previa por parte del Servicio de Alojamiento, a tal efecto, la persona o entidad interesada ha de formular la petición por escrito dirigida al Vicerrector/a de Estudiantes.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las tarifas y demás condiciones establecidas por la Universidad.

Las tarifas no son fraccionables y serán satisfechas con carácter previo al uso de las instalaciones mediante ingresos en cuentas restringidas de ingresos.

Además de las tarifas, que correspondan por el alquiler, serán a cargo del solicitante los gastos adicionales que puedan originarse como consecuencia del uso de las instalaciones, tales como, personal, limpieza, seguridad y otros.

Las cantidades liquidadas por estos conceptos serán debidamente justificadas por la Universidad.

La Universidad podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza y/o póliza de seguro para garantizar el pago de gastos adicionales que se pudieran generar, y la rehabilitación de las instalaciones a su estado original en el caso que se generen desperfectos.

El uso de estas instalaciones con fines colegiales queda exento del pago de estas cuotas.

#### **TARIFAS SERVICIO DE DEPORTES**

- **ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON MONITOR:**

<b>Comunidad universitaria</b>	<b>Tarifa €/trimestre</b>
Actividad Deportiva(Mínimo)	15
Actividad Deportiva (Máximo)	100

<b>Ajenos a la comunidad universitaria</b>	<b>Tarifa€/trimestre</b>
Actividad Deportiva (Mínimo)	45

Actividad Deportiva (Máximo)	167
Actividad deportiva, jubilados o parados.	36

• **UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:**

**Comunidad universitaria:**

Las instalaciones deportivas pueden ser utilizadas gratuitamente por los miembros de la comunidad universitaria, en los horarios destinados al uso libre, siempre que estén disponibles y previa autorización del Servicio de Deportes, a excepción de determinadas instalaciones, tales como el campo de hierba, el pabellón cubierto de E.U.T. de Náutica, el rocódromo, las pistas de pádel y tenis, que en determinadas franjas horarias, habrán de usarse mediante el sistema de reservas o alquileres, previo pago de una cuota.

<b>CAMPO DE HIERBA*</b>	<b>Tarifa €/hora</b>
Máximo 40 personas	22
(*) Sábado y domingo de 9 a 13 horas	

<b>PABELLÓN DE NÁUTICA*</b>	<b>Tarifa €/hora</b>
Máximo 20 personas	5
(*) Martes y jueves de 16 a 21 horas	

<b>ROCÓDROMO*</b>	<b>Tarifa 1</b>	<b>Tarifa 2</b>

<sup>1</sup> Según la normativa de uso del rocódromo, el acceso se realizará, como mínimo, por parejas y al menos uno de ellos, que será el responsable, deberá estar en posesión de licencia de la Federación de Montaña o de

<b>Universitarios</b>	Alumnos	1	4
	Profesores y PAS	2	6
<b>No universitarios</b>	Ajenos	4	8

**Tarifa 1:** correspondiente a 1 hora de uso por vía o itinerario para una pareja<sup>1</sup> de usuarios

**Tarifa 2:** correspondiente a 1 hora de uso del rocódromo para un grupo de 8 usuarios máximo

<b>Pistas de Pádel dobles (Nº 1 y 2)</b>		<b>Tarifa 1 €/hora</b>	<b>Tarifa 2 €/hora</b>
<b>Universitarios</b>	Alumnos	4	6
	Profesorado y P. A. S.	6	8
<b>No universitarios</b>	Ajenos	12	14

<b>Pistas de Pádel individual (Nº 3)</b>		<b>Tarifa 1 €/hora</b>	<b>Tarifa 2 €/hora</b>
<b>Universitarios</b>	Alumnos	2	3
	Profesorado y P. A. S.	4	5
<b>No universitarios</b>	Ajenos	6	8

Espeleología y/o del certificado de formación emitido por el Servicio de Deportes. El campo de hierba carece de alumbrado.

Tarifa <sup>2</sup>	Días	Horario
1	Lunes a viernes, no festivos.	8:30 a 17:30 horas.
	Sábados.	9:30 a 19:30 horas.
	Domingos y festivos.	9:30 a 13:30 horas.
2	Lunes a viernes, no festivos	18:30 a 21:30

**Ajenos a la comunidad universitaria:**

<u>INSTALACIÓN</u>	Tarifa €/hora
<u>Campo de hierba</u>	
Máximo 40 personas	109
Máximo 60 personas	195
<u>Pabellones: central, verde y Náutica</u>	
Máximo 20 personas	33
Máximo 40 personas	55
Un partido (máximo 2 horas)	76
<u>Canchas transversales</u>	
Máximo 20 personas	44
<u>Gimnasio</u>	

<sup>2</sup> En la tarifa 2, el precio por utilización de las instalaciones deportivas se incrementará en las horas pico (de mayor demanda) y se requerirá el uso de alumbrado.

Máximo 20 personas	65
Máximo 40 personas	119
<u>Sala de artes marciales</u>	
Máximo 20 personas	87
Máximo 40 personas	153
<u>Pistas de atletismo</u>	
Máximo 20 personas	87
Máximo 40 personas	153

• **LISTAS DE PRECIOS DE ACUPUNTURA**

**Comunidad universitaria:**

**TRATAMIENTO ESPECÍFICO**

Alumnos 20 €/bono (\*)  
 Profesorado, Pas o AAAULL 30 €/bono (\*)  
 Familiares 1<sup>er</sup> grado 48 €/bono (\*)

**DEJAR DE FUMAR**

Alumnos 30 €/bono (\*)  
 Profesorado, Pas o AAAULL 30 €/bono (\*)

**ADELGAZAR**

Alumnos 40 €/bono (\*)  
 Profesorado, Pas o AAAULL 40 €/bono (\*)

(\*)BONO: 4 Sesiones

**CUOTAS DE COMPETICIONES**

**Trofeo Rector.-**

**Deportes de equipo:**

Las cuantías por Deportes y equipo de las **Cuotas de inscripción** en el Trofeo Rector son:

Fútbol 11 masculino	30 €
Fútbol 11 femenino	15 €
Fútbol 7 masculino	25 €
Fútbol 7 femenino	15 €
Fútbol sala masculino	18 €
Fútbol sala femenino	9 €
Baloncesto masculino	18 €
Baloncesto femenino	9 €
Baloncesto 3X3 mixto	3€
Voleibol masculino	9 €
Voleibol femenino	9 €
Voley playa masculino	6 €
Voley playa femenino	6 €
Balonmano masculino	9 €
Balonmano femenino	9 €
Lucha Canaria masculino	9 €
Lucha Canaria femenino	9 €
Rugby masculino	18 €
Rugby femenino	9 €
Envite	6 €

**Deportes individuales:**

Las cuantías por Deporte y deportista de las **Cuotas de inscripción** en el Trofeo Rector son de 3 €

- **LISTA DE PRECIOS DE PRENDAS DEPORTIVAS TÉCNICAS**

Comunidad universitaria:

- Camiseta técnica: 6 € (en estudio)
- Ajenos a la Comunidad universitaria:
- Camiseta técnica: 10 € (en estudio)

**DERECHOS DE EXAMEN PARA EL ACCESO A LOS DISTINTOS CUERPOS Y ESCALAS AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD:**

- Grupo A (Docente y no Docente) y Laboral I..... 25,00 €
- Concurso para provisión de plaza docente contratado..... 25,00 €
- Grupo B y Laboral II..... 19,00 €
- Resto de grupos..... 12,50 €

**ALQUILER DEL PARANINFO Y PLATÓ**

Las tarifas vigentes para el ejercicio 2016 por el arrendamiento del **Paraninfo**, sin incluir los impuestos aplicables en cada caso son los siguientes:

Instalación	Tarifa ½ día	Tarifa 1 día	3 horas
Paraninfo y Plató equipado CC.II.	1000*	2000*	600*

(\*) Precio base para el alquiler del Paraninfo y Plató equipado. Este precio se podrá incrementar hasta en un 75%, dependiendo de la naturaleza del evento que se celebre.

La utilización de medio día se corresponde con seis horas ininterrumpidas.

Excepcionalmente, la Gerencia con el VºBº del Rector, podrá dispensar del pago total o parcial de las cuotas a aquellas entidades sin fines de lucro que lo soliciten de forma expresa. Asimismo, por razones de interés universitario como el relacionado con aspectos formativos de su personal o con la colaboración estratégica con otras instituciones, la Gerencia con el VºBº del Rector, podría establecer otras condiciones de aplicación de las tarifas descritas con anterioridad.